

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de enero de 1940

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Franco	22,55	23,05	28,20	—
Libras	39,80	40,30	49,75	—
Dólares	10,05	10,15	12,56	—
Liras	50,75	51,25	—	—
Franco Suizo	225,40	227,65	281,75	—
Reichsmark	3,90	3,94	—	—
Belgas	169,00	170,70	—	—
Florines	5,33	5,38	—	—
Escudos	36,50	37,00	45,60	—
Pesos moneda legal	2,27	2,30	2,83	—
Coronas Suecas	2,39	2,42	—	—
Coronas Noruegas	2,30	2,33	—	—
Coronas Danesas	1,95	1,97	—	—

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

Resguardos núms. 10.161, 11.236 y 17.071, a nombre de don Domingo Alegria y Sagarbarria.

Resguardo número 4.658, a nombre de don Secundino Obieta y doña Pia Bilbao.

Resguardos números 11.339 y 13.528, a nombre de don Leandro Honmaechevarria Zabala.

Resguardo número 17.070, a nombre de doña Juana María Martitegui Guisasaola.

Resguardos núms. 13.619, 10.964, 10.344, 10.520, 14.938, 13.335, 14.365, 14.286, 14.203, 14.227, 11.680, 11.681, 11.682, 9.097, 9.625, 15.088, 13.677, 15.439 y 755, a nombre de doña Encarnación Ruiz Fernández.

Resguardo número 6.727, a nombre de doña Angeles y doña Dolores Olavarría Izaguirre.

Resguardo número 10.186, a nom.

bre de doña Rosalía Bergareche Abigoiti.

Resguardo número 15.450, a nombre de doña Isabel Barrenechea Ansótegui.

Resguardo número 17.833, a nombre de don Antonio Anrechavaleta Urrechaga.

Resguardo número 172.19, a nombre de doña Concepción Tejera Elizondio.

Resguardo número 17.109, a nombre de doña María Arriola Egóibar.

Resguardo número 11.537, a nombre de don Fernando González Prieto.

Resguardos números 679 y 862, a nombre de doña Ciriilde Ledesma Matéu.

Se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues pasados treinta días desde la presente fecha, se procederá a la anulación del mismo y expedición del duplicado, caso de no presentarse reclamación de tercero.

Bilbao, 16 de enero de 1940.—El Secretario en funciones, Manuel Apolita.

346.X.P

S. A. FUNICULAR DE MONTJUICH

Barcelona

Don Enrique Beleta, de esta ciudad, con fecha de hoy denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas sesenta y seis acciones de la misma, núms. 6.119 al 22, 7.869 al 90, 3.147 al 61 y 4.700 al 24.

Lo que, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de la Jefatura del Estado de primero de junio pasado, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio no hubiere sido notificada a esta Sociedad (Estación del Paralelo) la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 2 de enero de 1940.—El Consejero Delegado, J. Nolla.
143.X.P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Barcelona

Hace público que, por haber sido halladas las diez obligaciones al 6 por 100 emitidas por esta Sociedad, de números 11.432 a 11.441, cuya sustracción fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 224 y en "La Vanguardia Española", fecha 11 agosto último, en virtud de la denuncia presentada por doña María Oliveres Franquet, queda nula y sin efecto la mencionada denuncia en cuanto a aquellos títulos se refiera.

Barcelona, 17 de enero de 1940. El Gerente, José Badía Figueras.
347.6.X.P

GRESHAM (COMPANIA INGLESA DE SEGUROS VIDA)

Plaza Cataluña, 6.—Barcelona

Habiendo sido robada la póliza número 219.065, que expidió la "Gresham" a don Salvador Ariza Urbano, domiciliado en Barcelona, el día 7 de febrero de 1913, se hace público que si dentro del plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación alguna en el domicilio de la Compañía, calle de Acalá, número 18, Madrid, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.
347.10.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 152.278, de pesetas nominales 40.000 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 29 de octubre de 1926 a favor de don Manuel Royo Tarazona, como usufructuario, y el Asilo del Buen Pastor como nudo propietario, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de enero de 1940.
El Secretario, F. Zubeldía.
347.3-X-P

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Barcelona

Doña Teresa Miró Codinachs denuncia a esta Sociedad emisora haberle sido sustraídas dos obligaciones de las por la misma emitidas en el año 1925, al 6 por 100, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.922 y 23.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad, Balma, 36, Barcelona, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas obligaciones y expedición de los correspondientes duplicados.

Barcelona, 11 de enero de 1940.
Por el Fomento de Obras y Construcciones, El Director - Gerente, Salvador Piéra.
347.7-X-P

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

A N U N C I O

A los efectos de lo que determina el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1929, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador emitidos por Entidades domiciliadas en España, se hace público que el día 7 de marzo próximo termina el plazo de oposición previsto en el anuncio publicado por esta Compañía en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 341, de fecha 7 de diciembre de 1939.

Madrid, 17 de enero de 1940.—El Director - Gerente José Alvarez Guerra.

347.4-X-P

MANUFACTURAS MECANICAS DE ESPARTO, S. A.

Barcelona

Esta Sociedad, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1929, hace constar que el día 18 de noviembre próximo pasado publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO una denuncia recibida de doña María Darna Gassol, de la sustracción de 136 acciones, números 51 a 75, 170 a 172, 232 a 234, 395 a 404, 459 a 468, de la serie A, y números 1.029 a 1.031, 1.167 a 1.190, 1.426 a 1.483, de la serie B, todos ellos inclusive, lo que se publica nuevamente, advirtiéndose que el día 18 de febrero próximo termina el plazo para formular oposición.

Barcelona, 9 enero 1940.—El Consejo Secretario, J. Pujol Nart.
347.9-X-P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

ANUNCIO DE EXTRAVIJO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) núm. 18.640, emitida en 24 de diciembre de 1927, sobre la vida de don Félix Escalas Chamers, por 300.000 pesetas, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía,

domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

347.11-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito judicial número 5.028, de 10.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 24 de octubre de 1933 a favor de don Tomás Blay Corbellá, para garantizar las responsabilidades pecuniaras dimanantes del sumario 129 de 1933, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 16 de enero de 1940.
El Secretario, F. Zubeldía.

347-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 133.666, de pesetas nominales 2.000 en Deuda Amortizable 5 % 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 15 de septiembre de 1936 a favor de dona Maria Durany Siall, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advir.

tiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 10 de enero de 1940.
El Secretario, F. Zubeldia.
347.1.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío de resguardos de depósito intransmisible número 102.294 y transmísibles números 121.115 y 121.116, de pesetas nominales 18.500, 9.000 y 1.000 en obligaciones F. C. Norte 4,50 por 100, Alsasuas y bonos Catalana de Gas y Electricidad de 1920 y 1919 al 6 por 100, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 16 de octubre de 1916 y 16 de agosto de 1933 a favor de don Antonio Miguel Font el primero, y los dos restantes a favor de don Antonio Miguel Font y doña Carmen Puig Regau, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 15 de enero de 1940.
El Secretario, F. Zubeldia.

AUXILIAR MARITIMA, S. A.

Bilbao

AVISO

Se rectifica el anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 14 del actual, en el sentido de ser mil cuatrocientas tres (1.403) acciones pertenecientes a Accionistas morosos de esta Compañía, las que se subastarán el 25 del corriente en la Notaría de don Joaquín Antuña (Alameda Mazarredo, 7) en las condiciones señaladas en el expresado anuncio, que queda confirmado en todas sus partes, con la salvedad apuntada.
Bilbao, 19 de enero de 1940.—El Consejo de Administración.

BANCO DE BILBAO

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 31.584, comprensivo de 224 obligaciones 3 por 100 Alicante, primera hipoteca, librado por esta Sucursal el 19 de noviembre de 1935 a nombre de don Francisco Bierge Alberti, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a recla-

mación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 4 de enero de 1940.
Banco de Bilbao, Barcelona.—El Director (ilegible).
175.6.X.P

23 24.1.40

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE GUADIX

Edicto

Don José Serrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Guadix y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado la nulidad del edicto del Juzgado Municipal de Guadix, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, de fecha 4 de octubre de 1939, sacando a concurso de traslado la vacante de Secretario propietario del Juzgado Municipal de esta ciudad.

Dado en Guadix, a 15 de enero de 1940.—El Juez de Primera Instancia, José Serrano.—El Secretario, Antonio López.

70-A-J

TOTANA

Edicto

Don Julián Cánovas Martínez, Juez de Primera Instancia interino de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que don Francisco Verina Tarancón, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, hoy jubilado, solicita la devolución de la fianza de 4.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua Amortizable al 4 por 100 Interior, que para el ejercicio del cargo constituyó en la Caja General de Depósitos, ha disposición del Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

Hace constar dicho señor Registrador que ha servido los Registros siguientes: Agrada (Soria), Chelva (Valencia), Atiaga (Teruel), Alcoras

(Albacete), Callosa de Ensarriá (Alicante), Tamarite (Huesca) y últimamente Totana (Murcia).

Por el presente edicto se hace saber a todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten en este Juzgado la oportuna reclamación.

Dado en Totana, a 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Julián Cánovas Martínez.—El Secretario Judicial, Bernardino Hidalgo.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el Juzgado de primera instancia número 20 de esta capital, y mi Secretaria, se siguen los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre de don Pascual Arias y Gasca Esteller, contra la Sociedad Anónima Almacenes Generales de Depósito, de Madrid, hoy en liquidación, sobre indemnización de daños y perjuicios en cantidad de 33.770 pesetas, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de este día efectuar un segundo emplazamiento a la referida Sociedad demandada, a sus continuadores o liquidadores, en ignorado paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, apercibiéndoles de que si no comparecen se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y notificándoseles las demás providencias que se dicten en los estrados del Juzgado, te-

niendo en Secretaría a su disposición las copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la Sociedad Anónima Almacenes Generales de Depósito, sus continuadores o liquidadores ignorados, de desconocido paradero, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.

311-X-A J

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

Ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia y Secretaría del señor Bermudo se siguen expedientes de cuenta jurada promovidos por el que fué Secretario de Sala de la misma don Gabriel Espinosa contra el Procurador don Federico Abarrátegui Ponte sobre pago de pesetas 160,45, 431,90 y 367,18, respectivamente, habiendo acordado la Sala se requiera al citado Procurador para que en término de quinto día pague, con las costas, a dicho Secretario las expresadas sumas, bajo apercibimiento del apremio si no lo verifica.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de cédula de notificación y requerimiento al Procurador señor Abarrátegui expido la presente en Madrid a 25 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Oficial de Sala (ilegible).

312-X-A J

PADRON

Don José Vázquez Regateiro, Juez de Primera Instancia accidental de Padrón.

Hace público: Que a instancia de Manuel Pérez Batalla vecino de la parroquia y término de Dordo, como hermano legítimo de Francisco Pérez Batalla, vecino que fué del mismo punto, se de-

claró la ausencia de éste por auto de hoy, en ignorado paradero; pasa de treinta años, no surtiendo efecto la declaración hasta seis meses después de publicada en los "Boletines Oficiales" DEL ESTADO y de esta provincia de La Coruña.

Al mismo tiempo, y por este primer edicto, por término de dos meses, se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, advirtiéndose la solicitó el Manuel Pérez, y previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Padrón, dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, José Vázquez. El Secretario accidental, Gerardo Castaño.

316-X-A J

CIUDAD REAL

Don Luciano de Sande y López, Juez de Primera Instancia de esta capital de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos de don Francisco Ruiz Valencia, hijo de Leandro y de Catalina, natural de Carrión de Calatrava, el que falleció asesinado por los rojos en término de Miguelurra el día 25 de agosto de 1936 en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y cuya herencia, fijada en 32.000 pesetas, la reclaman sus hermanos de doble vínculo doña Gregoria, don Eugenio y don Felipe Ruiz Valencia.

Lo que se hace público, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, con apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 16 de enero de 1940.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, Martín Escalza.

328 X A-J

VINAROSZ

Don Alberto Llamas García, Juez de Primera Instancia de este partido de Vinaroz.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado obra expediente para la declaración de herederos abintestato de la causante doña Rosario Costa Forner, natural y vecina de esta ciudad de Vinaroz, donde falleció el día 12 de octubre de 1939, siendo viuda de don Miguel Balaciart Ayza, sin dejar ascendientes ni descendientes de clase alguna, ni dejado otorgado testamento, y que a falta de otros parientes reclaman su herencia Tomás-Federico Bas Costa, Ana-Reyes Bas y Costa y Pablo-Mariano Bas y Costa, hijos de Reyes Costa Benet, hermana que fué y hoy difunta de Manuel Costa Benet, padre de la causante; y por línea materna Cristóbal Andrés Forner Forner, María del Carmen Dorés Forner y Forner, hijos de Bautista Forner Antolí, hermano que fué y hoy difunto de Rosario Forner Antolí, madre de la causante.

Lo que se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Dado en Vinaroz, a 9 de enero de 1940.—El Juez, Alberto Llamas.—El Secretario judicial, Rodrigo Guarch.

330 X A-J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA DE DON JUAN (LEON)

Edicto

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber la incoación en este Juzgado, a instancia de don Teófilo Sastre Malagón, de expediente para la declaración de ausencia legal de Benigno Malagón García, vecino que fué de Villagallegos, Ayuntamiento de Valdevimbre, y del que no

se tienen noticias desde hace más de quince años.

Dado en Valencia de Don Juan a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia accidental, José G. Palacios—El Secretario, José Santiago.

318-X-A J

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público que en el expediente que bajo el número 227 de 1939 se ha promovido ante este Juzgado, a denuncia de doña Encarnación Pascual Formosa, sobre extravío de valores, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, Sr. Osorio Martínez.

Barcelona, 11 de enero de 1940. Por hechas las manifestaciones consignadas en el precedente escrito del Procurador Valls Pallejá, que se unirá al expediente, y apareciendo justificada su adquisición por la denunciante doña Encarnación Pascual Formosa, mediante la póliza de compra producida, librada por el Agente de Cambio y Bolsa don Agustín Navarro, se decreta la suspensión de la negociación o transmisión y el pago del capital y de los cupones vencidos o por vencer de los dieciséis títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, de la serie B, números 87.128 al 33, 101.004, 114.020 al 25, 114.032, 115.835 y 36.

Dos títulos de la misma clase, serie C, números 75.489 y 75.494.

Dos títulos de la misma clase, serie D, números 3.224 y 25.

Y otro título, también de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie E, número 30.205, de valor nominal 100.000 pesetas.

Sustánciese la denuncia con audiencia del señor Abogado del Estado, a cual fin se le confiere traslado, para que en el término de nueve días la conteste, emplazándole al efecto; publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona; se señala, asimismo, el término de nueve días para que puedan comparecer en autos el tenedor o tenedores de los meritados valores, y participese a los fines

dispuestos a la Dirección General de la Deuda del Estado y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital, librándose para ello los oportunos edictos y oficios.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Osorio.—Ante mí, P. H., M. Borrás Sauret.

Barcelona, 11 de enero de 1940. El Secretario, P. H., M. Borrás Sauret.

331 X A-J

BURGOS

Edicto

En virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Burgos y su partido dictada en el día de hoy, en el expediente promovido por don Agustín y don Gregorio López Muñiz, doña María Hernández Petit, doña Rosario González-Madroño y Calleja y doña Rosario López y González-Madroño, representados por el Procurador don José Ramón de Echevarrieta, sobre que se conceda a sus representados y a los hijos de éstos el derecho a unir los apellidos López y Muñiz, formándose uno solo "López-Muñiz", se ha acordado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de matrimonio y Registro civil, publicar la solicitud formulada por dicho Procurador en la representación indicada para la unión de los referidos apellidos, por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid, Burgos, Logroño, Valencia, Valladolid y Salamanca, lugares de naturaleza y domicilio de los beneficiados, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación en dichos periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a 16 de enero de 1940.—El Secre-

tario judicial, Lic. Emiliano Corral.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

334 X A-J

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia núm. 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en el expediente promovido por doña María Teresa Alcalá-Galiano y Osma, sobre declaración de herederos abintestato de don Alvaro Alcalá-Galiano y Osma, se anuncia la muerte sin testar del expresado señor, ocurrida el día 28 de julio de 1936, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos carnales doña María Teresa; doña Consuelo y don Emilio Alcalá-Galiano y Osma y su sobrino carnal don Carlos Alcalá-Galiano y Barrios, en representación de su difunto padre, don Juan Alcalá-Galiano y Osma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en 19 de enero de 1940.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid (ilegible).

345 X A-J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Sr. don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en esta fecha, se anuncia por el presente que en dicho Juzgado se ha presentado solicitud por don Roque Esteban Logroño, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Trafalgar, número cinco, en la que expone que, siendo hijo legítimo de don Tomás Esteban Vadillo, profesor de Primera Enseñanza en Burgos, ya fallecido, que por méritos y por suscripción popular se le ha levantado un mausoleo, que desempeñó el cargo durante cuarenta años, solicita autorización

para unir los apellidos primero y segundo paternos formando el compuesto de Esteban Vadiilo, que usaría como uno solo y primero, y como segundo el materno, lo que se hace saber a fin de que puedan presentar su oposición, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta. — V.º B.º, El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas. — El Secretario (ilegible).

A. J.—326.X

GERONA

Don Cosme Reitzg Martí, Juez Municipal letrado de esta capital, en funciones de Primera Instancia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de don Julio Martín Criado y Domingo, se sigue, con el número 58 del pasado año, expediente para acreditar la ausencia de don Emilio Martín Criado y Domingo, vecino de esta capital, de profesión militar, y soltero, con domicilio que tuvo en la calle de la Forza, número 2, segundo, el cual estuvo destinado también en la ciudad de Cáceres, en cuyo destino cesó en el año 1931.

Y para que las personas que puedan tener conocimiento del paradero de dicho ausente lo manifiesten a este Juzgado a los efectos que haya lugar, se hace público por el presente.

Dado en Gerona, a quince de enero de mil novecientos cuarenta. El Juez de Primera Instancia, Cosme Reitzg. — El Secretario (ilegible).

A. J.—327.X

MADRID

Edicto

El Sr. Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, por providencia dictada en seis de diciembre último, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Wenceslao Martín Recuero y López Belvís, en nombre y representación de don Manuel Poyales del Fresno y don Manuel Cortés Latorre, como Sra-

ñicos del concurso de acreedores de don José Cecilio de la Vega y García, contra el Ministerio Fiscal, en representación de los inciertos nudopropietarios del tercio de mejora del testamento otorgado por doña María de la O. García Salcedo, y las personas desconocidas a quienes pueda afectar la demanda, sobre nulidad de la clausura testamentaria número dieciséis del testamento otorgado en dieciséis de octubre de mil novecientos veintitrés, ante el Notario de esta capital don Toribio Gimeno Bayón, por doña María de la O. García Salcedo, y todas las demás disposiciones y actos de la mencionada cláusula; ha acordado emplazar por medio de la presente a las personas desconocidas a quienes pueda afectar tal demanda para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, presentándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Felipe de Arin.

347.3.X.A. J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Don Miguel Pensa Villella, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—Señores don Eladio Carnicero, don Leocadio Támara, don Joaquín Ochoa de Olza.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 468, tramitado por el procedimiento anterior a la publicación de la Ley de 9 de febrero último, seguido contra Sergio Echeverría Zubeldía, de cuarenta y seis años de edad, casado, impresor y vecino de San Sebastián, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Flamamos: Que debemos imponer e imponemos al inculpado Sergio Echeverría Zubeldía, como respon-

sable político, a la sanción de destierro a 200 kilómetros de San Sebastián por tiempo de diez años y cuatro meses y a que pague al Estado, por vía de indemnización de perjuicios, la cantidad de 5.000 pesetas. Notifíquese al sancionado esta sentencia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero.—Leocadio Támara.—Joaquín Ochoa de Olza.”

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de notificación al inculpado, por no haber sido habido en su domicilio, cumpliendo lo acordado, expido la presente en Pamplona, a quince de enero de mil novecientos cuarenta. — Miguel Pensa.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE MELILLA

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Gregorio Gómez Limón Pastrana se ha dictado por este Tribunal Regional, en el día de hoy, auto declarando firme la sentencia dictada en 25 de noviembre último, por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno; y en dicho auto se acuerda requerir a los herederos del sancionado, como lo verifico por la presente, para que en el término de veinte días hagan efectiva la sanción impuesta o formulen solicitud de hacerlo a plazos con las garantías que previene la Ley, y transcurrido dicho término, si no lo hicieron, remítase testimonio de la sentencia, con lo demás ordenado en el segundo párrafo del artículo sesenta, al señor Juez Civil Especial de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los herederos del sancionado, pongo la presente en Melilla, a trece de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario del Tribunal, Antonio López Laguna.

En el expediente de responsabilidad política seguido contra Antonio Guillén Carles se ha dictado por este Tribunal Regional, en el día de hoy, auto declarando firme la sentencia dictada en cuatro de diciembre último, por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno; y en dicho auto se acuerda requerir al sancionado,

como lo verifico por la presente, para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción impuesta o formule solicitud de hacimiento a plazos con las garantías que previene la Ley, y transcurrido dicho término, si no lo hiciere, remitase testimonio de la sentencia, con lo demás ordenado en el segundo párrafo del artículo sesenta, al señor Juez Civil Especial de este Tribunal.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al sancionado, pongo la presente en Melilla, a doce de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario del Tribunal, Antonio López Laguna.
R. P.—7.664 y 7.665

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en expediente sobre responsabilidad política seguido contra el vecino de Jaén José Alcázar Olalla ha recaído sentencia en 13 de enero de 1940, absolviéndole libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada, a 13 de enero de 1940.—El Presidente, J. Liñán.—El Secretario, Antonio Bellido.
R. P.—7.594

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALLADOLID

Por el presente, que se inserta cumpliendo lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se hace saber que el inculcado don Hugo Miranda Tuya, casado, catedrático que fué del Instituto de Segunda Enseñanza de León, por haber hecho efectiva totalmente la sanción que le fué impuesta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes en el expediente que con el número 63 se le instruyó ante este Tribunal, y que, por lo tanto, es suficiente este anuncio para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas pre-

cautorias se hubieren llevado a cabo por el aludido expediente.

Valladolid, 15 de enero de 1940.
El Presidente, José de Llosa.—El Secretario, Fernando de Inchausti.
R. P.—7.601

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LAS PALMAS

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a los inculcados en el rollo número 73 de 1939 de este Tribunal, Carlos Pestaña Nobrega y José Ferrerina Núñez, o a sus representantes legales, que en el mismo se ha dictado providencia con esta fecha y en el mencionado rollo, acordando quede el expediente en Secretaría por tres días, contados desde el siguiente al en que se les haga la notificación o sea ésta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan examinarlo y en las cuarenta y ocho horas siguientes formular escrito de exculpación o descargo si les conviniese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación a los inculcados o a sus representantes legales, se extiende la presente en Las Palmas, a once de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Mauro Sánchez.

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a los herederos del inculcado en el rollo 333 de 1939 de este Tribunal, Eladio Arroyo Herrera, que el mismo ha dictado providencia con esta fecha y en el mencionado rollo, acordando quede el expediente en Secretaría por tres días, contados desde el siguiente al en que se les haga la notificación o sea ésta publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan examinarlo y en las cuarenta y ocho horas siguientes formular escrito de exculpación o descargo si les conviniese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación a los interesados, por fallecimiento del inculcado, se extiende la presente en Las Palmas, a once de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Mauro Sánchez.

Cédula de notificación

Por la presente se hace saber a los representantes legales del inculcado en el rollo 333 de 1939 de este Tribunal, Cristóbal Bonilla Cozar, que el mismo ha dictado providencia con esta fecha en el rollo correspondiente, acordando que de el expediente en Secretaría por tres días, contados desde el siguiente al en que se les haga la notificación o sea ésta publicada en el BOLETIN OFICIAL, para que puedan examinarlo y en las cuarenta y ocho horas siguientes formular escrito de exculpación o descargo si les conviniese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de notificación al inculcado o a sus representantes legales, por hallarse este en ignorado paradero, se extiende la presente en Las Palmas, a once de enero de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Mauro Sánchez.

R. P.—7.631.7.633

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Manuel Alvarez Gómez, Oficial honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Secretario en funciones del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por haber sido hechas efectivas las sanciones impuestas en los expedientes que a continuación se relacionan, han recobrado los inculcados la libre disposición de todos sus bienes.

Expediente número 132, contra José María Alonso Sánchez, vecino de Belmonte.

Expediente número 99, contra Antonio Rodríguez Neira, vecino de El Terronal, municipio de Mieres.

Expediente número 194, contra Laureano Barrios Espeso, vecino de Oviedo.

Expediente número 1, contra Adolfo del Rosal Rodríguez, vecino de Grado.

Expediente número 84, contra Isidro Fernández Joglar, vecino de San Esteban de Pravia.

Oviedo, a 15 de enero de 1940.—El Secretario, Manuel Alvarez.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

R. P.—7.634

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Edicto

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en los expedientes sobre responsabilidad política seguidos contra los inculpados que se mencionan a continuación, ha recaído sentencia absolviéndoles libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Antonio Pérez González, vecino de Alcalá la Real, por sentencia de 19 de diciembre de 1939.

Mariano García Alonso, vecino de Almegijar (Granada), por sentencia de 12 de enero de 1940; y

Santiago Martínez Aguyó, vecino de Jaén, por sentencia de 19 de diciembre de 1939.

Dado en Granada, a 12 de enero de 1940.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Liñán.—El Secretario, Antonio Bellido.

R. P.—7.444-7.446

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

ANUNCIO

Por el presente anuncio, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público:

Que el condenado Jaime Perot, de Trullas, por haber satisfecho totalmente la sanción como única que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 25 de diciembre de 1939, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando, no obstante, sujeto a inhabilitación absoluta por cuatro años, ocho meses y un día, de todo cargo o empleo que tuviera o pudiera obtener del Estado, Provincia, Municipio, o empresas de cualquier orden en que éstos tuvieran intervención o los subvencionasen, o de asociaciones y corporaciones oficiales y establecimientos de crédito y entidades que exploten servicios públicos.

Palma de Mallorca, a 19 de enero de 1940.—El Secretario, Daniel Batorros.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE OVIEDO

Don Manuel Álvarez Gómez, Oficial honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Secretario en funciones del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por sentencia de veintiuno de diciembre último fué condenado Leoncio Suárez Martínez, vecino de Riberas de Pravia, casado con Marcelina Suárez, propietario, del municipio de Soto del Barco, partido de Avila, a la sanción económica del pago de la cantidad de cien mil pesetas y a la restrictiva de la actividad de inhabilitación absoluta por el plazo de ocho años y por los efectos que señala el artículo once de la Ley.

Y para que sirva de notificación se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero.

Oviedo, a 15 de enero de 1940.—El Secretario, Manuel Álvarez.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
R. P.—7.636

Don Manuel Álvarez Gómez, Oficial honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Secretario en funciones del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que por este Tribunal fueron dictadas sentencias absolutorias en los expedientes que a continuación se relacionan, habiendo recobrado los inculpados la libre disposición de sus bienes.

Expediente número 213, contra Marcelino Álvarez García, vecino de Mieres.

Expediente número 162, contra Celestino García Pérez, vecino de San Esteban de Pravia.

Expediente número 71, contra Francisco Álvarez Álvarez, vecino de Oviedo.

Expediente número 153, contra Arturo Rodil García, vecino de Veigas-Castropol.

Expediente número 14, contra José Cayanga Miyares, vecino de Arrondias.

Expediente número 197, contra Antonio Sánchez González, vecino de Oviedo.

Expediente número 186, contra

Ramón García Fernández, vecino de Barcia-Luarca.

Expediente número 187, contra Celestino Alonso Álvarez, vecino de Barcia-Luarca.

Expediente número 185, contra Florentino García Pérez, vecino de Barcia-Luarca.

Expediente número 101, contra María Fernández Argüelles, vecina de Rodepiner, municipio de Mieres.

Expediente número 227, contra Antonio Álvarez Álvarez, vecino de Palomar, Ribera de Arriba.

Expediente número 229, contra José Suárez Arenas, vecino de Palomar, Ribera de Arriba.

Expediente número 183, contra Antonio Martínez Álvarez-Cascos, vecino de Luarca.

Expediente número 163, contra Manuel Fernández Suárez, vecino de San Esteban de Pravia.

Expediente número 222, contra Vicente Cruz San José, vecino de Oviedo.

Expediente número 173, contra José Menéndez Álvarez, vecino de Pravia.

Expediente número 95, contra José Fernández Felgueroso, vecino de Rodepiner, municipio de Mieres.

Expediente número 14, contra Adolfo González Fernández, vecino de Prunales-Arrondias.

Expediente número 41, contra Pilar García Díaz, vecina de Palares-Pola de Lena.

Expediente número 236, contra José Sánchez Junquera (a) "Ritá", vecino de Trubia-Llanera.

Expediente número 190, contra Avelino Rodríguez López, vecino de Luarca.

Expediente número 179, contra Ramón López Santín, vecino de Rigono-Mieres.

Expediente número 27, contra Germiniano Medina Fano, vecino de Gijón.

Expediente número 269, contra Obdulio Palacio Valle, vecina de Colunga.

Expediente número 268, contra Elvira Valle González, vecina de Colunga.

Expediente número 267, contra Ramón Palacio Acebal, vecino de Colunga.

Expediente número 31, contra Serafin Castañeda Gómez, vecino de Gijón.

Oviedo, a 15 de enero de 1940.—El Secretario, Manuel Álvarez.—V.º B.º, el Presidente (ilegible).
R. P.—7.637

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

LAS PALMAS

Don Francisco del Río Falcón, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Las Palmas.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Las Palmas, se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Juan Alberola Feced.
José Alegre Ceballos.
Manuel Alegre Ceballos.
José Alfageme Carrasco.

R. P.—7.333-7.336

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se incoan expedientes contra:

Eduardo Cámara Cámara, labrador, vecino y domiciliado en Santiago de Tudela; y

Gregorio González García, viudo, domiciliado y vecino de Santiabáñez Zarzaguda.

R. P.—7.437 y 7.438

CUENCA

Don Julio Ortega Galindo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cuenca. Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete, se incoa expediente contra José Iniesta Atienza, albañil, casado, vecino de Cuenca.

R. P.—7.443

CACERES

Don Federico Acosta López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres, se tramitan expedientes contra:

Antonio Fernández Riestra, natural y vecino de Plasencia.

Gustavo Girón Calvo, natural y vecino de Plasencia.

Maximiliano Domínguez Sánchez, natural y vecino de Valdeobispo.

Crescencio Gil Pizarro, natural y vecino de Plasencia.

Julio Terroso Castañar, natural y vecino de Plasencia.

R. P.—7.641-7.645

PAMPLONA

Don Eusebio Bengoechea Cestona, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de este territorio, se incoan expedientes contra los inculcados anotados a continuación:

Amador Aguirre Aranguren, jornalero, casado.

Maria Pilar Castillo Sánchez, casada, vecina de Pamplona.

Angel Pozas Tarraso, industrial, soltero, vecino de Pamplona.

Miguel Urroz Elizondo, chofer, soltero.

Antonio Nuin Amorena, zapatero, soltero.

Juan Martín Erviti Cilveti, tratante, vecino de Alcoz, soltero.

Eusebio Andrés Arbeloa Elcano, camarero, casado, vecino de Pamplona.

Guadalupe Ezcurra Guzmán, casada.

Pedro Huarte Zubiri, tornero, soltero, vecino de Pamplona.

Gregorio Sánchez Díaz, viudo, maestro.

Zoila Arza Arbe, casada, vecina de Pamplona.

Juana Galvete Arza, soltera, mo. dista, vecina de Pamplona.

R. P.—7.646-7.647

SORIA

Don José Davó Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramita expediente contra:

José Alonso Yubero, natural y vecino de Ambroña (Soria).

R. P.—7.648

TERUEL

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Teruel hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Fernando Vives Puig, vecino de Iglesuela del Cid.

Román Sanmartín Marín, vecino de Iglesuela del Cid.

José Marín Rambal, vecino de Iglesuela del Cid.

Miguel Loras Tena, vecino de Iglesuela del Cid.

Rafael Pitarch Belmonte, vecino de Iglesuela del Cid.

Victoriano Cruz Gargallo, vecino de Iglesuela del Cid.

Manuel Folch Carbó, vecino de Iglesuela del Cid.

Teodoro Amela Camañes, vecino de Iglesuela del Cid.

Bernabé Marín Murciano, labrador, casado, vecino de Terriente.

Francisco Asensio Lozano, labrador, casado, vecino de Terriente.

Victoriano Pérez Soriano, labrador, soltero, vecino de Terriente.

Doroteo Pérez García, labrador, casado, vecino de Terriente.

Félix Gómez Soriano, labrador, casado, vecino de Terriente.

Simeón Pérez Viscarra, labrador, casado, vecino de Terriente.

Francisco Domingo Valero, pastor, casado, vecino de Terriente.

Lorenzo Roberto Barrera Sánchez, casado, vecino de El Villar.

Santiago Marco Soriano, labrador, casado, vecino de Moscardón.

Fernando Royuela Pérez, labrador, casado, vecino de Moscardón.

Francisco Andreu Brinquis, viudo, labrador, vecino de Moscardón.
Antonio Murciano Murciano, soltero, labrador, vecino de Moscardón.

Vicente Pérez Jordán, labrador, casado, vecino de El Villarejo.

Enriqueta Murciano Ibáñez, casada, vecina de Moscardón.

Domina Soriano Domingo, casada, vecina de Terriente.

Fulmena Soriano Martínez, casada, vecina de Moscardón.

Antonio Carbó Lisboa, soltero, vecino de Abenfigo.

José Gargallo Aguilar, casado, vecino de Abenfigo.

Julian Figueras Bernás, casado, vecino de Abenfigo.

Felipe Martín Gazulla, casado, vecino de Abenfigo.

Claudio Valero García, labrador, soltero, vecino de Villar del Cobo.

Juan Osorio Lucia, labrador, soltero, vecino de Villar del Cobo.

José Vicente Marqués, labrador, casado, vecino de Villar del Cobo.

Teodoro García Domingo, labrador, soltero, vecino de Villar del Cobo.

R. P.—7.649

ALAVA

Don Emigdio Carlos de la Riva y Peñalosa, Teniente de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Alava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Burgos, se tramitan expedientes contra los siguientes inculpados:

Nicolás Turienzo Urquijo, de 25 años, casado, jornalero, natural de Tudela y vecino de Vitoria.

Venancio Arachaga Camino, carpintero, natural y vecino de Llodio.

Ponciano Albad Aramendi, de 40 años, casado, carpintero, natural de Aparnegui y vecino de Vitoria.

Félix Elvira González de Lopidea, de 38 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Vitoria.

Emiliano Azcárraga Moro, natural y vecino de Vitoria.

Amador Viteri Aguillos, natural y vecino de Vitoria.

Valentín Fernández Luco, natural y vecino de Vitoria.

José Ortiz de Pinedo Aguinaco, de 54 años, casado, labrador, natural de Lezama y vecino de Barrenbio.

Genaro Irausegui Ontueta, de 30 años, soltero, herrador, natural y vecino de Aramayona.

José María Angulo Arregui, de 28 años, soltero, peluquero, natural y vecino de Vitoria.

Luciano Varela Sampedro, de 26 años, casado, natural y vecino de Vitoria.

Víctor Varela Sampedro, de 24 años, casado, natural y vecino de Vitoria.

Dionisio Luja Sautú, de 59 años, casado, labrador, natural y vecino de Oquendo (Alava).

R. P.—7.650 y 7.651

MELILLA

Don Vicente Sanjuán de Pineda, Abogado, Teniente provisional auxiliar de Estado Mayor, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se inscriben expedientes contra los siguientes inculpados:

Francisco Tirado Alvarez, natural y vecino de Melilla.

Eduardo Martínez López, natural y vecino de Melilla.

Francisco Vicente Gramaje, natural y vecino de Melilla.

Juan Cervantes Omozco, albañil, soltero, natural de Cartagena, vecino de Orán.

José Carrión Infante, arriero, soltero, natural de Murcia y vecino de Orán.

Joaquín Campoy Ruiz, del campo, soltero, natural de Almería y vecino de Melilla.

Salvador Tobelen Bentotilla, vecino de Melilla.

José Granara Sánchez, vecino de Melilla.

Antonio Martínez Martínez, jornalero, casado, natural de Carcagente, vecino de Melilla.

José Sánchez Seba, albañil, soltero, natural de Alicante y vecino de Orán.

Andrés Romero Moreno, carpintero, soltero, natural de Melilla y vecino de Orán.

José Figueroa Martínez, zapatero, soltero, natural de Melilla y vecino de Orán.

R. P.—7.652-7.663

EDO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta jurisdicción, se tramitan expedien-

tes contra los siguientes inculpados:

Daniel Alvarez González, de 32 años, casado, profesor de academia, natural de Puebla de Trives, Orense y vecino de La Felguera.

Ramón Rubiera Solares, de 27 años, casado, ajustador, natural y vecino de Sama de Langreo.

Joaquín García Fernández, de 18 años, soltero, guardafrencs, natural y vecino de Ciaño Laviana.

Teófilo Gutiérrez Fernández, de 42 años, casado, corresponsal de Prensa, natural de Sotregado (Burgos) y vecino de La Felguera.

Rosario Espina Cangas, de 34 años, soltera, natural y vecina de Lada.

Rafael Fernández Pérez, de 38 años, casado, obrero, natural de Oviedo y vecino de Barros-Langreo.

Baltasar Palicio Suárez, de 50 años, casado, jornalero, natural y vecino de Tudela de Veguín.

Severino Montes González, de 38 años, casado, minero, natural de San Julián de Bimenes y vecino de Santa Bárbara Sotrompio.

Andrés Acleni Pangiga Lavriada, de 30 años, soltero, minero, natural y vecino de Tudela de Aguaría, Oviedo.

Dionisio Flaya Fuente, hijo de Francisco y Dolores, de 34 años, soltero, barbero, natural de Remedio Lava y vecino de Marcenado.

Edmundo Díaz Martino, hijo de César y Josefa, de 29 años, soltero, ferroviario, natural y vecino de Carrera Pola de Siero.

Cipriano Rubiera Rodríguez, hijo de Casimiro y María, de 28 años, ferroviario, natural de Felecheros y vecino de Lieres.

Rogelio Rodríguez Alonso, hijo de Alejandro y Vicenta, de 43 años, ferroviario, natural y vecino de San Martín de Ames Pola de Siero (Oviedo).

Luis Noval Parajón, de 31 años, soltero, minero, hijo de Segundo y Leandra, natural y vecino de Collado.

Florentino Cueva Fernández, de 29 años, casado, minero, hijo de Raimundo y Emilia, natural y vecino de Muñoz-Siero.

Manuel Oueli Fernández, de 26 años, hijo de Generoso y María, natural de Polanco (Santander) y vecino de Santiago de Armas Siero.

Macrino García Antuña, hijo de Julián y Teresa, de 36 años, soltero, industrial, natural y vecino de La Felguera.

Ángel Díaz Mayor, hijo de Car-

los y Andrea, de 56 años. minero, natural de Teverga y vecino de La Fleiguera.

Angel Núñez Quintela, de 48 años, minero, natural de San Félix de Paradela. Cargo (Lugo) y vecino de Ciano. Langreo.

José Carbiniano López, hijo de Angel y Cudaa, de 39 años, jornalero, natural de Villa Mayor. Villalpando (Zamora) y vecino de la Vega (Asturias).

Julio Arizabalaga Amuña, hijo de Ignacio y Dolores, de 42 años, minero, natural de Turieles. Laviana y vecino de Lada.

Eduardo Herrero Iglesias, de 29 años, casado, maquinista, natural de Santander y vecino de Carabin. Langreo.

Delfín del Blanco Llamas, de 45 años, casado, minero, natural de Vilaselán. Sahagún y vecino del Trechorio. Langreo.

Manuel Cantó Palacios, de 32 años, casado, minero, natural y vecino de Santiago de las Arenas. Pola de Siero.

Marino Menéndez Fernández, de 32 años, soltero, minero, natural y vecino de Veares. Tuilla. Langreo.

Silvino Fraile Fanjul, de 43 años, casado, minero, natural y vecino de Barros. Laviana.

Enrique Marquay González, de 27 años, hijo de Juan y Encarnación, natural de Santa Cruz. Mieres y de la misma vecindad.

Angel José Suárez Díaz, de 20 años, soltero, natural de Corbera y vecino de Villa. R. P.—7.666

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Díaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se tramita expediente contra Cándido Sánchez Lojo, labrador, casado, vecino de Ribadumia.

R. P.—7.667

SALAMANCA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Salamanca hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, se tramita expediente contra Enrique Vacas Criado, de 44 años de edad, casado, Secretario de Ayuntamiento, natural y vecino de Brincomes

R. P.—7.661

BILBAO

Don Antonio Torcal, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Hago constar: Que en este Juzgado, y por resolución del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao, se incoan expedientes contra los siguientes encausados:

Hilario Baqueriza Bilbao, vecino de Bermeo.

Manuela Besostormaechea Goroñategui, vecina de Durango.

Ramón Uranga Barandica, vecino de Durango.

Agustín Solozábal Aizpurúa, vecino de Durango.

R. P.—7.590.7.593

LERIDA

Don Francisco Monsó Tirbio, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se ha procedido a incoar expedientes contra los siguientes inculpados:

Jaime Brogull Esteve, propietario, vecino de Turana.

José Teixidó Combalí, casado, propietario, vecino de Caneján.

Juan Puyol Puyol, casado, vecino de Caneján.

Manuel Bacaria Redonets, casado, propietario, vecino de Caneján.

Sebastián Miralles Sandarán, casado, vecino de Caneján.

Juan Sacau Redonets, casado, vecino de Caneján.

Francisco Bordes Manuel, casado, propietario, vecino de Caneján.

Miguel Redonets Puyol, viudo, vecino de Caneján.

Manuel Ambróná Tudela, vecino de Cervera.

Juan Pedirós Tarragona, vecino de Cervera.

Pedro Jové Villadrich, vecino de Cervera.

Magín Espluga Sanou, vecino de Cervera.

Jaime Ibáñez Llavanera, vecino de Cervera.

Dionisio Jové Costa, vecino de Cervera.

Juan Farré Revalá, vecino de Cervera.

Mario Escofet Molits, vecino de Cervera.

Santiago Ferragat Pinós, vecino de Cervera.

Francisco Bravo Vidal, vecino de Cervera.

Enrique Herrero Esquerda, vecino de Cervera.

Angel Casals Carné, vecino de Cervera.

José Farré Bonastra, propietario, vecino de Cervera.

Juan Solé Boria, vecino de Cervera.

Fernando Santacana Perelló, casado, propietario, vecino de Cervera.

Joaquín Corrales Segi, casado, vecino de Cervera.

Manuel Salvadó Baro, viudo, vecino de Cervera.

José Viver Puig, casado, vecino de Cervera.

Juan Fornells Plana, casado, propietario, vecino de Cervera.

Magín Farré Roca, vecino de Cervera.

Alejo Piqué Campabadal, casado, jornalero, vecino de Cervera.

Antonio Farré Cassó, vecino de Cervera.

Antonio Toldrá Sosteres, vecino de Cervera.

José Sabaté Ráu, maestro, vecino de Cervera.

Antonio Palou Trilla, vecino de Cervera.

José Farré Segura, vecino de Cervera.

Isidro Solé Boria, vecino de Cervera.

Miguel Palou Trilla, casado, labrador, vecino de Cervera.

Ramón Bafata Tarrés, propietario, vecino de Cervera.

José Forcat Rafecas, casado, jornalero, vecino de Cervera.

José Salcedo Puey, vecino de Cervera.

Marcelino Boladores Santacana, casado, vecino de Cervera.

Juan Font Mora, vecino de Cervera.

José Grifó Segura, vecino de Cervera.

Rosendo Camps Trill, vecino de Cervera.

Hermenegildo Colom Guix, vecino de Cervera.

Fabián Font Ubach, vecino de Cervera.

Juan Anselmo Rovira, vecino de Cervera.

Ignacio Bonet Villarrubi, casado, vecino de Cervera.

Jaime Tella Bergadá, casado, vecino de Cervera.

Ramón Teixidó Segura, vecino de Cervera.

Juan Bautista Planello Calvo, vecino de Cervera.

Antonio Segura Bonjoch, vecino de Cervera.

Andrés Piqueras Avila, vecino de Cervera.

Antonio Alegret Augé, vecino de Cervera.

Domínguez Puiggredón Borrux, vecino de Cervera.

José Casanellas Prats, vecino de Cervera.

Francisco Parramón Farrán, casado, vecino de Cervera.

Alfonso Jiménez Jiménez, casado, maestro, vecino de Cervera.

Jaime Vila Companys, vecino de Cervera.

Francisco Regué Grau, casado, vecino de Cervera.

Ramón Jordana Pentó, casado, vecino de Cervera.

José Oreus Lluelles, casado, propietario, vecino de Cervera.

José Torres Planella, vecino de Torreserona.

Salmón Mogueús Vidal, propietario, vecino de Torreserona.

Natividad Simón Magri, casada, propietario, vecino de Torreserona.

José Roca Cervera, vecino de Torreserona.

Francisco Ramis Pujol, vecino de Torreserona.

José Casañé Navarra, vecino de Torreserona.

José Sansa Gabás, vecino de Torreserona.

R. P.—7.595-7.597

ORENSE

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense hace saber:

Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de La Coruña, se incoa expediente contra Juan Francisco Yáñez Sierra, maestro nacional, casado, vecino y con domicilio en Orense.

R. P.—7.598

PALENCIA

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Valladolid, se tramitan expedientes contra:

Fausto González Díez, de 38 años, casado, minero, natural de Somba (Santander) y vecino de Barruelo (Palencia).

Valeriano Camduela Ruiz, de 26 años, soltero, labrador, natural y vecino de Respendia de Valdivia (Palencia).

Gaspar Ruiz Viéva, de 36 años, casado, minero, natural de Nava de Santullán y vecino de Revilla de Santullán (Palencia).

Enrique Delgado Costana, de 37 años, casado, minero, natural y vecino de Porquera de Santullán (Palencia).

José María Fernández Seaz, de 22 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Orbó (Palencia).

Pablo Calvo Llorente, de 28 años, casado, minero, natural de Barrio de San Pedro y vecino de Salinas de Pisuerga (Palencia).

Manuel Cabezas Llorente, de 48 años, casado, jornalero, natural y vecino de Vanes (Palencia).

Gonzalo Fernández Rueda, de 45 años, casado, jornalero, natural de Suano y vecino de Vallejo de Orbó (Palencia).

Pablo Pérez Fernández, de 48 años, casado, minero, natural de San Mamés de Zalima y vecino de Barruelo (Palencia).

R. P.—7.599

VALENCIA DEL CID

Don Félix José de Vicente Amgos, Juez Instructor Provincial número 1 de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia del Cid, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Rafael Villar Fiol, médico, vecino de Valencia.

Vicente Ramírez Monzó, jornalero, vecino de Beniganim.

Francisco Sebastián Bonafé, comerciante, vecino de Valencia.

Juan Tejón Báguena, vecino de Valencia.

José Gay Llovenas, vecino de Valencia.

José Llorente Cartell, vecino de Palmera.

Alejandro Femenia Molló, vecino de Bellreguart.

Tomás Montesinos Morla, vecino de Siete Aguas.

Miguel Pérez Martínez, ex diputado a Cortes, vecino de Liria.

Libertad Blasco Blasco, vecina de Valencia.

Carlos Barrera Porcar, vecino de Mananasa.

R. P.—7.600

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Polí-

ticas de Albacete, se tramitan expedientes contra:

Tomás Cano Murillo, vecino de Ciudad Real.

Luis Herrero Aguilera, vecino de Ciudad Real.

José Samper Moraga, vecino de Ciudad Real.

Trinidad Vielsa Cabrera, vecina de Ciudad Real.

Pedro Nuño García, natural y vecino de Ciudad Real.

Antonio Muñoz García Moreno, natural y vecino de Fuencaliente.

Fermin Rodríguez Madrid, natural y vecino de Carrion de Calatrava.

Nicanor Redondo Carrasco, natural y vecino de Puebla del Principe.

Ange! Sánchez Conesa, natural y vecino de Puertollano.

Juan Rivas Castro, natural de Linres y vecino de Puertollano.

Elias Ruiz Casero, vecino de Valverde.

Antonio García Serrano, natural y vecino de Membrilla.

Ramón Carpio Tajuela, natural y vecino de Alcazar de San Juan.

José Rodríguez González, natural y vecino de Puebla del Principe.

Tomás Nieto Catalán, natural y vecino de Villahermosa.

Venancio Peláez Vivo, vecino de Santa Cruz de Mudela.

Rodrigo Redondo García, natural y vecino de Almodóvar del Campo.

R. P.—7.602-7.618

JAEN

Don Teodoro Fernández Díaz, Capitán de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada, se incoan expedientes contra:

Francisco Vico Vico, casado, alfarero, domiciliado en Huelma, calle Condesas, 45.

Amador Sánchez Cabrera, casado, del campo, domiciliado en Peal de Becerro, calle Cervantes.

Tomás Guzmán Valdivia, casado, comerciante, domiciliado en Huelma, calle Santa Ana, 34.

Blas Martínez García, casado, industrial, domiciliado en Huelma, calle Santa Ana, 3.

R. P.—7.622-7.625